

Miércoles, 24 de diciembre de 2025

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Trujillo

ANUNCIO. Reglamento Interno Regulator del Control Horario y Portal del/a Empleado/a.

Acuerdo del Pleno de fecha 17 de diciembre de 2025 de Ayuntamiento de Trujillo por el que se aprueba inicialmente el reglamento interno de control horario y portal del/a empleado/a del Ayuntamiento de Trujillo.

TEXTO

Aprobado inicialmente el Reglamento interno de control horario y portal del empleado del Ayuntamiento de Trujillo, por Acuerdo del Pleno de fecha 17 de diciembre de 2025, de conformidad con los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y 56 del Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia para que pueda ser examinada y presentar las reclamaciones que se estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado/a en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de las personas interesadas en la sede electrónica de este Ayuntamiento:

<http://trujillo.sedelectronica.es>

En el caso de no presentarse reclamaciones en el citado plazo, se entenderá definitivamente aprobado el Acuerdo de aprobación del mencionado Reglamento.

Trujillo, 19 de diciembre de 2025

María Inés Rubio Díaz

ALCALDESA

